

REYNA RAMONA LEGUIZAMÓN

Secuestrada el 13 y asesinada el 14 julio 1976

El verano en Santiago del Estero es muy caluroso, las temperaturas suelen llegar hasta los 45 grados, y el 6 de enero de 1942 no fue la excepción. Las calles de Loreto solo permitían el andar de los Reyes Magos repartiendo sueños y de una niña que con su llanto llenaría de alegría la casa de la familia Leguizamón. En un guiño a la fecha y a su llegada al hogar, la bautizaron Reyna. Sus padres, como tantos miles de santiagueños empujados por la desocupación y la necesidad de conseguir trabajo, se radicaron en Berisso.

En esa calle adoquinada que llevaba a la entrada del Frigorífico, todas las madrugadas se mezclaban idiomas y costumbres. La amalgama de pieles mestizas esperaba la salida de los supervisores. Los “capangas” de guardapolvo blanco elegían a dedo quien entraba a trabajar y quien debía repetir el ritual al otro día. Esa mañana la señalaron *“andá al sector picada”* dijo el pelado de bigotes. *“La picada era un lugar horrible. Por ser mujeres, nos explotaban, nos pagaban menos que a los hombres, nos reventaban trabajando, teníamos los dedos y las manos todas cortadas”* recuerda Elida Díaz, compañera de trabajo y de militancia de Reyna, *“llegaban las zorras cargadas con los cortes especiales, los ponían arriba de una mesada de madera y teníamos que cortar la carne en trozos chicos que tirábamos dentro de unos baldes blancos, como esos tachos de 20 litros de pintura, de acuerdo a la cantidad que llenabas te*

pagaban un plus. Por temor a que las echaran las mujeres esclavas trabajaban rápido y no protestaban. El capataz se paraba detrás nuestro y tomaba el tiempo que demorábamos en llenar cada balde, nos amenazaba diciendo que teníamos hijos que alimentar, nos controlaban permanentemente. Si íbamos a tomar un mate cocido se fijaba lo que tardábamos, si le parecía mucho nos sancionaba, mandaba una nota, la llamábamos 'papeletas', con lo que consideraba una falta al jefe de personal. Si llegabas tarde o te pasabas unos minutos en el relevo te suspendían, si tuviste la desgracia de faltar un día por alguna cuestión familiar o porque estabas enferma y no pudiste avisar, te echaban. Pero lo que superaba todo era cuando los capataces entraban al baño de las mujeres para obligarnos a regresar a las tareas, en aquellos años les decíamos 'babosos', hoy sería 'acoso sexual'. A las más jovencitas las amenazaban diciendo que si no salían con ellos las mandarían a cumplir tareas en los peores lugares del frigorífico. Me acuerdo el día en que un capataz se quiso hacer el vivo con Reyna, ella le agarró la punta del guardapolvo blanco y con un movimiento veloz le cortó un pedazo de tela y le dijo 'la próxima vez que te acerques, te corto las pelotas', de más está decir que nunca más se acercó. Era una delegada muy brava, se ganaba el respeto de sus compañeras. Militamos en el Partido Comunista, le llevaba los diarios del partido a su casa. Era muy alegre, muy luchadora, tenía un pelo negro azabache que se lo recogía con una colita, vivía con su marido y los dos chicos en Villa San Carlos, la nena se llamaba Teresita y el varoncito, que era más chico, Daniel".

Pedro Niselsky su marido, oriundo de Carlos Casares, ingresó después de casarse a trabajar en el Frigorífico Armour. Se desempeñó en el sector de mantenimiento hasta que la fábrica cerró a fines de 1969. A partir de entonces pasó al Frigorífico Swift. En 1971 fue detenido por aplicación de la Ley 17.401, Régimen de Represión del Comunismo. Permaneció detenido cerca de cinco meses en la Unidad Penitenciaria N°9, y al quedar en libertad fue reincorporado. Tiempo después se acogió al retiro voluntario y dejó el Frigorífico. Consiguió ingresar al Astillero Río Santiago, allí se reencontró con viejos camaradas siendo elegido delegado de su sector. Los compañeros lo recordaban como un aguerrido dirigente,

Reyna junto a su esposo Pedro Niselsky.



siempre dispuesto a luchar por mejores condiciones económicas y laborales. Un hombre de izquierda que molestaba a la burocracia.

A la lista Azul y Blanca que conducía el sindicato de ATE, le preocupaba el accionar conjunto que tenían en “la Coordinadora de Gremios” con los trabajadores de Propulsora Siderúrgica. En noviembre del 75 tiraron un volante en el interior de la fábrica, que decía: “A los Trozcos, Montos y Bolches del ARS y Propulsora: Niselsky, Flamini, Marotte, Mazueco, Gutzos, Mendoza, Matilde Itzigshon, Carmen Miranda, Cabrera, De Charras y Carlitos Díaz, Avila, Pachini y Rave (que volvió), todos serán ajusticiados si por culpa de ellos sigue cerrada la fuente de trabajo o son despedidos compañeros obreros”. Firmado por un auto titulado “Comando Restaurador Nacional Justicialista Brigada La Plata”. Una clara amenaza, después de la muerte de Perón los grupos de derecha sindical apretaban con este tipo de libelos, o si no alcanzaba aparecía la Triple A (Alianza Anticomunista Argentina) o la CNU (Concentración Nacional Universitaria) que casi siempre actuaban conjuntamente, para perseguir, secuestrar y asesinar a los dirigentes más combativos.

Los días previos al golpe, en un clima de movilizaciones y conflictos gremiales el Astillero fue cerrado por orden de la dirección. Pedro aprovechó para hacer alguna changa de albañilería para engrosar el ingreso familiar. El jueves 25 de marzo estaba trabajando en una casa cercana a la suya y al mediodía regresó para comer. Mientras almorzaba con Reyna y los chicos, personal de la Armada rodeó la manzana e irrumpieron en su domicilio con golpes y patadas. Revisaron toda la casa, finalmente vendado y encapuchado se lo llevaron, lo hicieron subir a un micro en el que había más gente, los hicieron bajar, los empujaron dentro de un ferry, le habían dicho a él y a los demás detenidos del Astillero, Propulsora o del Swift, que iban a matarlos tirándolos al río. Los llevaron a la Escuela Naval donde pasaron cuatro días y cuatro noches sin comer ni tomar nada. “Nos hacían quedarnos parados con las manos en alto contra la pared, y al que se cansaba lo golpeaban”, contó Pedro. Allí perdió parte de la audición en el denominado “teléfono”, tortura que consistía en golpes directos y reiterados sobre los oídos. Su torturador le pegaba en la cabeza diciéndole que no le importaban las armas, sino lo que “*tenés acá dentro*”; lo patearon y le quebraron las costillas, todos los detenidos sufrieron puntapiés, trompadas, simulacros de fusilamiento y todo tipo de tormentos. A la semana fue trasladado a la Unidad Penitenciaria N°9, posteriormente a la Cárcel de Caseros, en donde estuvo un año y cinco meses. En total permaneció preso tres años y ocho meses. Por medio del Decreto Secreto N°2370/80 de fecha 13 de noviembre de 1980 quedó sin efecto su detención. El Estado lo tuvo preso sin causa ni proceso. Cuando recuperó su libertad se presentó cuatro veces ante el portón del Astillero: no lo dejaron pasar. Niselsky afirmó “*que el sindicato no hizo ninguna gestión por su secuestro ni el de los demás trabajadores*”. El Astillero, además de colaborar con las Fuerzas Armadas, tenía espías dentro de la fábrica para señalar a los trabajadores. La historia de Pedro fue la historia de cientos de obreros espíados, perseguidos, torturados, humillados, que en muchísimos casos no pudieron contar lo que pasó. La dictadura no les dio la oportunidad. Forman parte de los miles de secuestrados, asesinados o detenidos desaparecidos.

Reyna lo visitaba diariamente, llevaba alimentos y en la cola de ingreso a la cárcel, conversaba con las otras mujeres que también visitaban a sus compañeros presos. Alentaba, transmitía ánimo, “*que los milicos iban a pasar, que no había que aflojar*”, hablaba sin tapujos de lo que estaba sucediendo, convocaba a no bajar los brazos, a resistir. Con otros

familiares y amigos habían creado en Berisso una comisión por los derechos del hombre y andaban moviéndose por todos lados reclamando por la libertad de los presos políticos. Después del golpe y que se llevaron a Pedro, la empresa la despidió, aplicó una de las primeras medidas que implementó la Junta Militar a cargo de Videla, el Decreto/ Ley 21.274 de “prescindibilidad”, que autorizaba a despedir empleados *“por razones de servicio, sin causa, sin sumario y sin indemnización o al trabajador que de cualquier forma se encuentre vinculado a actividades de carácter subversivo o que las fomente”*. Estimándose que alrededor de 300.000 trabajadores fueron alcanzados en todo el país por este decreto. Con estas cesantías se expulsó a quienes representaban una real o potencial oposición al proyecto dictatorial y a su programa económico.

El martes 13 de julio del 76, Reyna fue secuestrada en su domicilio de calle 24 entre 163 y 164, estaba con sus hijos Noemí de 11 y Daniel de 8 años, testigos impotentes de lo que sucedía. En el mismo operativo y muy cerca de allí, secuestraron a Marta Canevá, otra delegada del Frigorífico. La hija de Marta se contactó con su cuñado que trabajaba en la Policía, quien manifestó *“tu vieja va a salir, pero por Reyna no pregunten más”*. Las dos mujeres fueron llevadas al Batallón de Infantería de Marina 3 (BIM 3), donde fueron torturadas. Reyna pateaba e insultaba a sus captores en cada simulacro de fusilamiento, posteriormente las dejaron en una celda, atadas y encapuchadas. A la medianoche sacaron de su encierro a Marta: *“la noche que me liberaron, me sacaron de la celda por unos veinte minutos y cuando regresé Reyna ya no estaba”*. Marta fue liberada desnuda en 60 y 128 y falleció poco tiempo después, por complicaciones de salud a consecuencia del secuestro. Reyna Leguizamón de Niselsky de 34 años, fue asesinada por efectivos del BIM 3, su cuerpo dinamitado y baleado con saña, se encontró en el camino comunal que une José Ferrari con la Ruta Provincial N°36, en Bartolomé Bavio Partido de Magdalena. Sus restos fueron reconocidos por las huellas dactiloscópicas de una mano encontrada en el lugar. Pedro se enteró de lo sucedido en la cárcel, recordó que en un interrogatorio uno de sus torturadores le dijo *“va a ser mejor que hables porque tu mujer no te va a venir a visitar más”*.

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°1 de la ciudad de La Plata, en 2015 llevó adelante el Juicio Oral por Crímenes de Lesa Humanidad cometidos durante la última dictadura por la Fuerza de Tareas N°5. La particularidad de este juicio fue que por primera vez se investigó la responsabilidad de ex integrantes de la Armada y Prefectura que actuaron en la persecución y represión de trabajadores de las fábricas del cordón industrial de La Plata, Berisso y Ensenada. Por la privación ilegítima de la libertad y aplicación de tormentos en perjuicio de Pedro y otros detenidos, fue condenado el ex jefe de Prefectura Carlos José Ramón Schaller, a 25 años de reclusión. Por la aplicación de tormentos y homicidio calificado sobre Reyna Leguizamón, y por privación ilegal y tormentos sobre Marta Canevá, fueron condenados a reclusión perpetua el ex comandante del Batallón de Infantería de Marina 3 (BIM 3), José Casimiro Fernández Carro y el ex jefe de Operaciones e Inteligencia del BIM 3, Roberto Eduardo Fernando Guitian.